

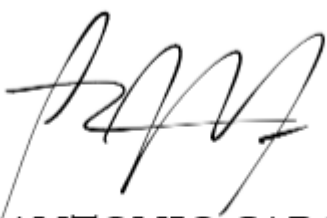
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintiuno (21) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 0739.
Demandante: William Rene Zapata
Demandado: Alex José Saltarín Noguera

Atendiendo la petición elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone:

DECRETAR el embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente que devengue el demandado ALEX JOSE SALTARIN NOGUERA como empleado de la sociedad GRAN COLOMBIANA DE AVIACIÓN GCA. Oficiese al señor pagador, informándole que los dineros retenidos deben ser puestos a disposición de este Juzgado, a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (Sección depósitos judiciales) de esta ciudad. Límitese la medida a la suma de \$350.000.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE, (3)


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO